MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 05 de mayo de 2017

Señores
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Ruc.: 80020191-4
Tel.: 071- 204.340
E-mail: crpsrl@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 05/17 "Construcción de Pavimento tipo Asfalto, Rígido y Puente en zonas de Instituciones Educativas de la Ciudad". ID 321713.

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Uds., con relación a la licitación de referencia a fin de comunicarles, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Adjudicación de la mencionada contratación a la empresa, **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** en el Lote **1**, y a la empresa **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** en el Lote **2,** acorde a la Resolución Nº 3266/I.M de fecha 05/05/17, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y las Empresas Adjudicadas, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Lic. Oscar Mendoza
Coordinador Interino
UOC-MCDE

Constructora Río Paraná SA.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 05 de mayo de 2017

Señores
CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Ruc: 80085753-4
Tel.:021- 664.532
E-mail: alpemix69@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 05/17 "Construcción de Pavimento tipo Asfalto, Rígido y Puente en zonas de Instituciones Educativas de la Ciudad". ID 321713.

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Uds., con relación a la licitación de referencia a fin de comunicarles, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Adjudicación de la mencionada contratación a la empresa, **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** en el Lote **1**, y a la empresa **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** en el Lote **2,** acorde a la Resolución Nº 3266/I.M de fecha 05/05/17, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y las Empresas Adjudicadas, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Lic. Oscar Mendoza
Coordinador Interino
UOC-MCDE

Alpe S.A. Constructora